

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, por la que se abre el período de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de actuación del área de actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas» en el término municipal de Puerto Real (Cádiz)*

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2008 el Proyecto de Actuación de referencia y se declara de interés autonómico, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En consecuencia, se abre un período de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante ésta Consejería

de Vivienda y Ordenación del Territorio, cuantas alegaciones crea conveniente, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos, afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficies afectadas.

El expediente administrativo y la documentación del Proyecto de Actuación integrado por el documento del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», por la relación de bienes y derechos, así como de otros posibles afectados por el ámbito del proyecto, plano de situación de los mismos y Memoria justificativa, se encuentra a disposición para su conocimiento en la sede de esta Secretaría General, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio 10-3.ª, planta, así como en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Relación de fincas: Las que figuran en el cuadro adjunto.

Sevilla, 29 de abril de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS  
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA «LAS ALETAS», PUERTO REAL											
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA URGENTE OCUPACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN											
Finca	Titular	DNI	Domicilio	Municipio	C.P.	Provincia	Finca Registral de Referencia	Finca Registral Actual	Referencia Catastral	Superficie (m²)	Derecho
1	Dehesa del Norte, S.A.	A-41014770	C/ Real, 43	San Juan de Aznalfarache	41.920	Sevilla	27.690	28.465	11028A001001210001LJ	560.817,00	Propiedad
2	Joaquín León Horta	31.070.598-J	C/ La Palma, 79	Puerto Real	11.510	Cádiz	3.960	28.465	11028A001000700000KL	17.000,00	Propiedad
3	Carmen Romero García	21.281.287-E	C/San José, 20-1.ºB	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.206	28.465	11028A001000680000KT	3.000,00	Propiedad
4	Begoña Roldos Caballero	31.200.851-V	Avda. Bahía Blanca, 3	Cádiz	11.007	Cádiz	27.790	28.465	11028A001000620000KB	6.291,00	Propiedad
5	Manuel J. Calleja Colorado	31.336.577-C	C/ Hércules, 2 - Bl. C - 2.ºB	Puerto Real	11.510	Cádiz	27.788	28.465	11028A001000610000KA	6.099,00	Propiedad
6	Inmobiliaria Quirama, S.L.	B-11532967	C/ Santa Elena, 2 - Local Dcho.	Cádiz	11.006	Cádiz	3.905 12.303 12.304	28.465	11028A001000600000KW	14.000,00	Propiedad
7	Manuel Méndez Rueda	31.297.236-D	Paseo María Auxiliadora, s/n.	Puerto Real	11.510	Cádiz	6.435	28.465	11028A001000600000KW	1.000,00	Propiedad
8	M.ª Mercedes Martínez Lavalle	31.219.464-T	C/ Perería, 6	Cádiz	11.009	Cádiz	3.085 3.238 3.958	28.465	11028A001000600000KW	2.615,00	Propiedad
9	Gadicasa, S.L.	B-11319555	Avda. Cayetano del Toro, 42.	Cádiz	11.010	Cádiz	3.067	28.465	11028A001000600000KW	8.467,00	Propiedad
10	Begoña Roldos Caballero	31.200.851-V	Avda. Bahía Blanca, 3	Cádiz	11.007	Cádiz	27.789	28.465	11028A001001120000KI	969,40	Propiedad
11	Manuel Méndez Rueda	31.297.236-D	Paseo María Auxiliadora, s/n.	Puerto Real	11.510	Cádiz	3.273	28.465	10752A3QA6417N0001 FH	200,00	Propiedad
12	Begoña Roldos Caballero	31.200.851-V	Avda. Bahía Blanca, 3	Cádiz	11.007	Cádiz	11.566	28.465	11028A001000570000KW	350.595,00	Propiedad
13	Ana Amaya Gutiérrez Josefa Amaya Gutiérrez Miguel Amaya Gutiérrez José Amaya Gutiérrez Juan Amaya Gutiérrez	31.081.464-T 31.281.645-N 31.288.957-X 31.288.958-B 31.281.410-F	C/Aries, 1	Puerto Real	11.510	Cádiz	1.066	28.465	11028A001000560000KH	30.126,32	Propiedad
14	Rafael Velázquez Ariza	31.292.168-R	Barriada La Marroquina, 5.	Puerto Real	11.510	Cádiz	6.422	28.466	11028A001000540000KZ	2.000,00	Propiedad
15	Pedro Fernández Toledo Josefa Alfaro Roldán	31.301.890-V 75.780.583-E	C/San Alejandro, 113	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.016	28.466	30751A3QA5437N0000SA	1.044,00	Propiedad
16	Pedro del Valle Jaén Antonia Jiménez Pérez	31.157.236-X 31.549.113-J	C/San Alejandro, 122	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.017	28.466	11028A001000520000KE	2.600,00	Propiedad
17	Juan Arias Garrucho	31.190.034-K	C/ Libra, 34	Puerto Real	11.510	Cádiz	10.199	28.465	11028A001000510000KJ	2.633,00	Propiedad

Finca	Titular	DNI	Domicilio	Municipio	C.P.	Provincia	Finca Registral de Referencia	Finca Registral Actual	Referencia Catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Derecho
18	M.ª Pilar Derqui García	31.281.100-L	Avda. La Marina, 12 - 2.ª B	Cádiz	11.007	Cádiz	2.404	2.404	11028A001000710000KT	2.033.000,00	Uso y aprovechamiento
	M.ª Josefa Derqui García	31.271.110-Z	C/ del Percebe, 12. Urb. Vista Hermosa	Pto. Santa María	11.500						
	Gloria Derqui García	31.157.364-T	Avda. de la Marina, 14 - 1.ª B	Cádiz	11.007	Sevilla					
	M.ª Luisa Derqui García	31.088.087-E	C/ Fidelio C. 3 - Pita. 3a P.G. Urb. Habitat, 71	Sevilla	41.007						
19	Dehesa del Norte, S.A.	A-41014770	C/ Real, 43	San Juan de Aznalfarache	41.920	Sevilla	2.311	2.311	11028A001000720000KF	1.380.836,00	Uso y aprovechamiento

*ANUNCIO de 7 de abril de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias del municipio de Pizarra (Málaga).*

Expte.: EM-PZ-26.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución adoptada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008 por la que se aprueba definitivamente la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias del municipio de Pizarra (Málaga) para la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado con uso residencial destinado a viviendas para la tercera edad/minusválidos, sector URZ-1, y la creación de una nueva Ordenanza N-8 que se asigna al nuevo sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación de la Resolución adoptada y de las Normas Urbanísticas, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (núm. registro 3192) y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Pizarra (folio 23).

#### ANEXO I

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES

Primero. El 9.5.2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes (actual D.P. Vivienda y Ordenación del Territorio) el expediente de Modificación de Elementos de las NNSS de Pizarra que tiene por objeto el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de protección especial-paisaje agrario singular a Suelo Urbanizable Sectorizado con uso residencial destinado a viviendas para la tercera edad/minusválidos (asistencial), sector URZ-1, y la creación de una nueva Ordenanza N-8 que se asigna al nuevo sector y permite viviendas plurifamiliares y unifamiliares para uso dominante residencial y usos compatibles terciario y equipamiento. El sector tiene una superficie total de 67.244 m<sup>2</sup>, es colindante al núcleo urbano de Zalea junto a la Iglesia de San Isidro y al equipamiento deportivo existente. Según el PEPMF de Málaga se trata de una protección cautelar.

Segundo. Previos requerimientos, se completa el expediente con fechas 3.10.2008 y 15.10.2008 aportando certificación del nuevo acuerdo de aprobación provisional, documento diligenciado y documentación complementaria,

iniciándose el plazo legal establecido de cinco meses desde la recepción del expediente completo para resolver y notificar (art. 32.4 LOUA).

Tercero. Tramitación municipal. Certificación del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 19.10.2006, previo informe favorable del Ingeniero-asistencia técnica del Ayuntamiento e informe de Secretaría sobre la tramitación; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 210, de 3.11.06, prensa y tablón de edictos del Ayuntamientos, sin que se hayan presentado alegaciones, según consta en el certificado expedido por el Secretario Municipal el 8.5.07; certificación del último acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno el 31.7.2008 sobre el documento reformado fechado el 7.7.08 que introduce modificaciones sustanciales respecto al documento aprobado inicialmente, acordando someter la modificación a nuevo trámite de información pública por un mes, atendiendo al requerimiento efectuado por la Delegación Provincial según el informe jurídico de fecha 4.7.08; trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 159, de 18.8.08, prensa y tablón de edictos municipal sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en certificado expedido por el Secretario Municipal el 3.10.08. El documento técnico aprobado provisionalmente el 31.7.2008 está diligenciado.

Se aportan: escritura de adquisición por compraventa de los terrenos al Ayuntamiento de Pizarra; Estatutos de la Cooperativa Sol Dorado que insta el expediente y certificación de su inscripción en el Registro de Cooperativas en la que consta el objeto social «sin ánimo de lucro»; informe municipal favorable sobre la disponibilidad de los servicios municipales de recogida de basura; informe municipal sobre las conexiones viarias indicando que se estudiarán en el desarrollo del Plan Parcial; informe municipal sobre saneamiento, recogida de pluviales, abastecimiento, acceso viario, electricidad y recogida de basuras, indicando que se considera suficientemente garantizada la dotación de estos servicios para el nuevo sector teniendo en cuenta que en la modificación propuesta se ha considerado como carga externa la realización de las infraestructuras necesarias; certificado de Endesa Distribución de 3.10.2008 haciendo constar que en su día será posible el suministro de energía eléctrica; informe municipal sobre depuración de aguas indicando que en la actualidad no se dispone de sistema de depuración de aguas aunque se está tramitando por la Consejería de Medio Ambiente la instalación de una EDAR que dé servicio a varios municipios. Se realizará un sistema separativo y la red de fecales se puede conectar a la red municipal, se aportan planos de la traza de la conducción de vertidos de los municipios de Álora, Pizarra y Coin hasta la futura EDAR; certificado expedido por el Ingeniero de la asistencia técnica municipal del Ayuntamiento de fecha 14.10.2008 haciendo constar que de acuerdo con las infraestructuras existentes, previstas y las garantías de realización de las infraestructuras de conexión establecidas en las cargas externas se garantizan los servicios necesarios.